

Mixquiahuala de Juárez Hidalgo a 23 de septiembre de 2024

DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS QUE SE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN II DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

RIESGOS RELEVANTES

En cumplimiento al artículo 18, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y derivado del análisis de la información financiera de la entidad y del entorno micro y macroeconómico en que se desenvuelve a la fecha, es necesario señalar que, si bien existe la posibilidad de que se materialicen los riesgos inherentes a las finanzas públicas municipales, se seguirán aplicando, durante todo el ejercicio 2025, las medidas de contención del gasto y de aumento de la recaudación, que la nueva administración ha implementado desde el 05 de Septiembre del 2024.

Por tanto, este escrito tiene por finalidad presentar una descripción de riesgos y sus respectivas repercusiones, para así determinar la sostenibilidad y capacidad del gobierno dentro del ejercicio de las funciones en esta hacienda local municipal y que, en algunos casos, ciertos riesgos expuestos en ejercicios fiscales anteriores han venido desprendiendo una serie de escenarios no previstos, y que en estos últimos años han afectado al patrimonio y crecimiento de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo.

En consecuencia, el considerar posibles eventos que lleven a una mayor o menor recaudación son necesarios para encaminar el presupuesto a la sostenibilidad fiscal cuando los ingresos sean insuficientes, o reencaminar los ingresos excedentes a mecanismos de distribución de los recursos hacia erogaciones que promuevan la salud financiera de nuestro ente público, por lo que a continuación se realiza un análisis de los posibles riesgos que el municipio puede contraer en materia general, fiscal y económica.

1. INCREMENTO EN COSTOS DE PAGO DE SERVICIOS
2. INFLACIÓN ANUAL
3. INCREMENTO DE TRABAJADORES SINDICALIZADOS
4. PAGO EXCESIVO DE LAUDOS LABORALES
5. MANEJO DE DÉSECHOS SOLIDOS

1. INCREMENTO EN COSTOS DE PAGO DE SERVICIOS

Es inevitable frenar costo de los productos y servicios básicos que se ocupan en la vida cotidiana ya que son de vital importancia para la subsistencia social. Pero, debido a que la inestabilidad y la desaceleración de la economía en México ha tenido un impacto fundamental en este tipo de insumos y por lo que el costo de los servicios básicos como el **alumbrado público** (Energía Eléctrica) principalmente ha ido al alza sobre todo en estos últimos años. Cabe mencionar que es un gasto sumamente necesario e inevitable de contraer pero que mes con mes el costo va en pro con la expansión económica. Citado esto, el costo promedio mensual que destina el municipio por concepto de pago de energía eléctrica consiste en un importe de poco más de \$635,000.00 (Seiscientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) siendo esta una cantidad mensual que el municipio se encuentra obligado a pagar por el consumo de energía eléctrica que se utiliza en nuestro Municipio.

PROPUESTA DE ACCIÓN

El gobierno local debe utilizar las herramientas de gestión para optimizar el uso de los recursos públicos ilimitados a fin de mejorar la calidad de vida y al mismo tiempo cubrir las necesidades de la ciudadanía. Es decir, implementar un sistema de ahorro de energía, o alguna estrategia de control para que se minimice el costo de este servicio, ya que el gasto público municipal se ve afectado por una cantidad considerable que se destina mes con mes al pago de energía eléctrica.

2. INFLACIÓN ANUAL

Como bien es sabido, la inflación anual es un proceso económico que se define como el aumento generalizado de los costos de productos y servicios existentes en el mercado durante un determinado periodo de tiempo. Al ocurrir cada año, es recomendable tener una buena planeación de las finanzas para no enfrentar problemas económicos. Cuando hay momentos de alta inflación se habla de un incremento en los precios de manera descontrolada provocando un desbalance en la economía de las familias, ya que los ingresos no suben de la misma manera y velocidad que los precios del mercado.

Es por ello que el municipio se encuentra en el tenor de verse directamente afectado por este efecto, ya que con esta variación la entidad se encuentra expuesta a no cumplir sus metas por recaudar dentro de su ley de ingresos y el logro de sus objetivos donde son afectados los recursos y atribuciones del municipio ante los requerimientos del entorno.

PROPUESTA DE ACCIÓN

Para hacer frente a esta afectación, la tesorería propone de manera fundamental aplicar las siguientes prácticas para inhibir esta consecuencia dentro de las finanzas municipales:

- Ahorrar o provisionar parte de los ingresos, ya sean locales o estatales mismos que cuando el municipio de encuentre en un momento de bajo nivel de recaudación no se vea afectado en el gasto de sus servicios básicos o esenciales.

- Replantear estrategias para la recaudación de ingresos (Campañas para pago de predial, descuentos en algunos productos o servicio que brinda el municipio) Esto con el fin de que la ciudadanía también se vea apoyada por el Ayuntamiento cuando pudiera surgir un punto pico de este efecto.
- Gestionar de manera eficiente los gastos del Municipio, es decir diferenciar entre los gastos necesarios e innecesarios, con el fin de cumplir con el punto numero uno de este apartado.

3. INCREMENTO DE TRABAJADORES SINDICALIZADOS

El municipio de Mixquiahuala de Juárez cuenta con una plantilla de poco más de 120 trabajadores sindicalizados, mismos que bajo comparencias laborales ante la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Hidalgo se les ha otorgado sus derechos, así como beneficios sindicales que se marcan dentro de sus Condiciones Generales de Trabajo.

Como bien es sabido, estos últimos años el Municipio se ha encontrado en momentos críticos, ya que al ingresar un considerable número de trabajadores sindicalizados aumenta la obligación de pago de prestaciones y aumenta considerablemente el nivel de gasto afectando de manera directa o indirectamente a la actividad y crecimiento económico del municipio.

PROPUESTA DE ACCIÓN

Para ofrecer una mejor relación entre Sindicato y Municipio deben de tener una simetría patronal donde se interactúe una relación de apoyo mutuo, colectivo y económico con el único objetivo de no afectar al municipio y mucho menos que el municipio se vea afectado por este gremio, pero siempre y cuando respetando que se cumpla con la correcta aplicación de acuerdo a la legislación mexicana para así evitar que la relación entre patrón y trabajador derive algún juicio futuro.

Por lo que para brindar mejores condiciones laborales se plantean las siguientes propuestas de acción:

- Fortalecer y fomentar la comunicación entre Municipio y Sindicato, puesto que es necesario que ambas partes sean escuchadas.
- El municipio se exime de la facultad de seleccionar ingresos al gremio sindical más, sin embargo, los líderes deberían considerar los alcances y responsabilidades que tenga dar de alta a sus nuevos integrantes a fin de que a futuro no afecte la estabilidad económica del municipio.
- Evaluar la situación existente del municipio y plantearla al sindicato, ya que con el número actual de personas que se encuentran reconocidas como sindicalizadas en los próximos años, el municipio no se encontrara en condiciones ni con la capacidad de sostener a gran número de sindicalizados y a su vez de pensionados como lo marcan sus condiciones laborales.
- El municipio deberá contar con iniciativas bien sustentadas para evitar el surgimiento de mas personal agremiado. Esto con el único fin de darle las condiciones laborales dignas y merecedoras a los que ya se encuentran actualmente dentro del Sindicato de Mixquiahuala de Juárez y que en un futuro no se vean afectadas sus condiciones laborales.

4. PAGO EXCESIVO EN LAUDOS LABORALES

Otra de la problemática más preocupante que existe dentro del municipio son las múltiples demandas que han surgido en estos últimos años, donde ex trabajadores que fueron despedidos por alguna circunstancia y que por razones desconocidas los defensores del ayuntamiento no han podido contar con las pruebas suficientes para poder llegar a un acuerdo o en su defecto mitigar parte del juicio, siendo que actualmente los juicios laborales se han perdido dando como resultado un impacto económico de sumas millonarias que ha venido dañando las finanzas de la administración, donde no solo afecta a esta, si no también se ve afectada la población porque generan limitaciones presupuestales para el desarrollo de obras o acciones. Siendo este un factor negativo que desestabiliza de manera considerable la economía del municipio.

PROPUESTA DE ACCIÓN

Una de las propuestas que se pudieran considerar para erradicar un poco esta desestabilización que afecta a la salud financiera del municipio son las siguientes:

- Que la administración en turno notifique inmediatamente la baja del trabajador ante el Tribunal de Conciliación y arbitraje así mismo exponga el motivo del despido apegándose a la legislación laboral.
- El Municipio deberá cubrir el pago de las prestaciones a las que tiene derecho el trabajador inmediatamente de su separación del cargo, esto ratificado ante la autoridad laboral competente.
- Que se formulen contratos colectivos de trabajo bien estructurados donde señalen los derechos y las obligaciones de cada trabajador, así como las condiciones que se efectuaran al momento de separarse del cargo así sea por causa justificada o injustificada.
- Contar con personal profesional que tengan conocimiento en materia laboral que den fe y legalidad al inicio del cargo del trabajador y al final de la separación del mismo.
- Que la administración que corresponde al periodo en el que fungió el trabajador se haga responsable de los compromisos asumidos por estos laudos laborales, de acuerdo a los convenios que se hicieron con su personal contratado.

5. MANEJO DE DÉSECHOS SÓLIDOS

Las sustancias, productos o subproductos en estado sólido o semisólido que se generan diariamente en este municipio, se disponen o está obligado a disponer según una normatividad a fin de evitar los riesgos que causen a la salud y el ambiente, por lo que en cumplimiento a esta norma se realiza el pago por manejo de este tipo de residuos, mismos que generan un costo que oscila entre los \$394,208.78 mensuales, por la recepción y traslado de residuos sólidos. Cabe mencionar que año con año este costo aumenta una cantidad considerable bajo el mismo concepto que aumentan todos los pagos por servicios generales.

PROPUESTA DE ACCIÓN

En un entorno micro y macroeconómico por el que se encuentra el municipio de Mixquiahuala, sería necesario implementar una planta tratadora de residuos sólidos, donde esta se maneje apegada a los lineamientos de ambiente y salud, que entre otras serían:

- Organizar grupos de personas para hacer jornadas de limpieza.
- Recolectar los residuos sólidos que puedan ser reutilizados y reciclados y separarlos del resto.
- Realizar el proceso de gestión de residuos para que puedan recibir y recoger los residuos sólidos y convertirlos en relleno sanitario.

Sobre todo, tratar a toda costa de evitar la acumulación de residuos sólidos hasta el punto que se conviertan en basurales porque estos tienen consecuencias negativas tanto en el medio ambiente como en la salud de las personas afectando la salud pública.

PROPUESTAS DE ACCIONES GENERALES

Cabe señalar que para identificar los riesgos relevantes de este sector Municipal se debe tener bien sustentadas las estimaciones del ingreso como del gasto, donde a la par son los pilares para la sostenibilidad de las Finanzas Municipales a mediano y largo plazo, por lo que se debe tomar en cuenta que el municipio tenga la capacidad técnica y económica donde el cálculo de ingreso y el gasto tiendan a ser lo más estimados que se puedan y de la misma manera evitar un presagio de metas no alcanzadas por la manifestación de estos y otros riesgos relevantes que se determinen sobre la marcha. Y lo más importante, el ayuntamiento debe fortalecer la toma de decisiones más objetivas, así como retroalimentar el diseño de los programas y la misma asignación de los recursos.

Rosalba Cruz *